

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 23 ENERO DE 2014 – 09:00 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada a las 09:30 horas en el Salón La Cañadilla, presidida por su **Alcalde señor Carlos Sottolichio Urquiza**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
3. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRTA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJALES AUSENTES

1. SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO
2. SR. MAXIMO PAVEZ CANTILLANO
3. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

- | | |
|-----------------------------|--------------------------------------|
| 1. IGNACIO CANALES MOLINA | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 2. ADELA FUENTEALBA LABBÉ | SECRETARIA MUNICIPAL |
| 3. ALICIA TORO YAÑEZ | DIRECTOR DE CONTROL |
| 4. ANGELA ASÚN SALAZAR | DIRECTORA DE TRÁNS. Y TRANS. PÚBLICO |
| 5. DANIEL BASTIAS FARIAS | DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA |
| 6. MIRENCHO VIDELA MALUENDA | ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |
| 7. NATALIA GARAY PIZARRO | SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN |
| 8. RENÉ ALFARO SILVA | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES |

TEMAS A TRATAR

1. Cuenta.
2. Aprobación Modificación Presupuestaria N° 2.
3. Aprobación Subvención a CORESAM por un monto de \$226.000.000, para cumplimiento de sentencia del ex Séptimo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, causa rol L-5738.
4. Aprobación de Adjudicación y autorización para suscribir contrato, de la Licitación “Verano en tu barrio Conchalí 2014”, por superar las 500 UTM.
5. Nuevo Cometido a Honorario.
6. Varios.

COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Aprobación Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Conchalí y la I. Municipalidad de Cartagena.
2. Subvención al Club Deportivo de Karate “Do Zendarma”, por \$1.000.000.-

**PRIMER TEMA
CUENTA**

- 0) Entrega Tramitación Cuenta Sesión 16.01.14.
- 1) Carta del Cuerpo de Bomberos de Conchalí – Huechuraba (Prov. 457), solicitan Subvención para el año 2014 **(se envía copia a cada concejal, a través del Sistema OPIR)**.
- 2) Carta del Club de Adulto Mayor “Amistad y Fraternidad” (Prov. 413), solicitan Subvención **(se envía copia a cada concejal, a través del Sistema OPIR)**.
- 3) Carta de la Fundación INTEGRAL (Prov. 421), solicitan Subvención para el año 2014 **(se envía copia a cada concejal, a través del Sistema OPIR)**.
- 4) Carta de la Agrupación Folclórica “Danzas de mi Patria”, solicitan Subvención, para viaje a Pucón en representación de la Comuna de Conchalí **(se envía copia a cada concejal, a través del Sistema OPIR)**.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, informa sobre visita del Senador Allamand, a su vez, comunica que en el mes de Marzo asistirá a alguna sesión del concejo.

SEGUNDO TEMA
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2

La **concejala señorita Alejandra Saa**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, indica que fue analizada en Comisión, y la propuesta al Concejo es aprobar.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación Presupuestaria N° 2.

TERCER TEMA
APROBACIÓN SUBVENCIÓN A CORESAM POR UN MONTO DE \$226.000.000, PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DEL EX SÉPTIMO JUZGADO DEL TRABAJO DE SANTIAGO, CAUSA ROL L-5738

Se produce un intercambio de opiniones entre los presentes destinado a aclarar que en la presente subvención se están entregando \$226.000.000 de un total de \$372.000.000, toda vez que, al día de la presente sesión, no hay disponibilidad presupuestaria por el monto total.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Subvención a Coresam por un monto de \$226.000.000, para cumplimiento de sentencia del ex Séptimo Juzgado del Trabajo de Santiago, Causa Rol L-5738.

CUARTO TEMA
APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO, DE LA LICITACIÓN "VERANO EN TU BARRIO CONCHALÍ 2014", POR SUPERAR LAS 500 UTM"

La **Secretaría Comunal de Planificación**, explica la licitación, basándose en antecedentes entregados en su oportunidad, que es la siguiente:

PROPUESTA PÚBLICA: "VERANO EN TU BARRIO CONCHALI 2014". - ID N° 2581-54-LE13.

1. ANTECEDENTES PROCESO ADMINISTRATIVO

- 1.1. Por Decreto Exento N° 4, del 2 de enero de 2014, se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes para llamar a propuesta pública: "**VERANO EN TU BARRIO CONCHALI 2014**".
- 1.2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, se publicaron el día 04 de enero del 2014, en el portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl, identificados con el **ID N°2581-54-LE13**.
- 1.3. En el proceso de licitación, se recibieron consultas por parte de los oferentes, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, estas se respondieron por el mismo portal.
- 1.4. Debido que esta licitación pública supera las 500 U.T.M. se requiere de la aprobación del Concejo Municipal, según lo estipulado en la Ley N° 18.695, art. 65 letra i).

2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

- 2.1. El día 14 de enero de 2014, a las 15:00 hrs., en la Comuna de Conchalí, se procedió a la apertura electrónica de la propuesta "**VERANO EN TU BARRIO CONCHALI 2014**".
- 2.2. En esta propuesta pública, se presentaron cuatro (4) oferentes, de acuerdo al detalle siguiente:

OFERTA N° 1	RECHAZADA
OFERENTE	SPIRAL PRODUCCIONES LIMITADA
RUT	76.264.974-8
OBSERVACIONES EN LA APERTURA	No anexa Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, exigido en el punto N° 13.5 letra a) de las Bases Administrativas.

OFERTA N° 2	RECHAZADA
OFERENTE	DIVERSION Y ESPARCIMIENTOS UGAZ LIMITADA
RUT	76.230.739-1
OBSERVACIONES EN	No anexa Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, exigido en el

LA APERTURA	punto N° 13.5 letra a) de las Bases Administrativas.
-------------	--

OFERTA N° 3	RECHAZADA
OFERENTE	JORGE TEDDY RIVERO NUNEZ
RUT	12.521.177-1
OBSERVACIONES EN LA APERTURA	No anexa Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, exigido en el punto N° 13.5 letra a) de las Bases Administrativas.

OFERTA N° 4	ACEPTADA
OFERENTE	PRODUCCIONES VALENZUELA & VALENZUELA LIMITADA
RUT	76.171.062-1
OBSERVACIONES EN LA APERTURA	No anexa los siguientes documentos exigidos en el punto 9.1 de las Bases Administrativas: <ul style="list-style-type: none"> a) Copia del comprobante de pago de la patente municipal, correspondiente al semestre en curso, de la Municipalidad que corresponda. b) Formato N° 3: "Experiencia", debidamente firmado por el oferente o por su representante legal. c) Formato N° 4: "Oferta Técnica", debidamente firmado por el oferente o por su representante legal.

2.4 En resumen, en el proceso de apertura de la propuesta pública se revisa la presentación de cuatro (4) oferentes, de los cuales uno cumple con los requisitos mínimos para que su oferta sea **ACEPTADA**. Por lo anterior, la oferta que continúa en proceso de revisión de **ADMISIBILIDAD**, es la siguiente:

[1] **PRODUCCIONES VALENZUELA & VALENZUELA LIMITADA.**

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El Puntaje final de la Oferta evaluada resultará de la sumatoria de los criterios evaluados: Precio Oferta (50%), Oferta Técnica (30%), Experiencia (15%) y Cumplimiento de Requisitos (5%).

Indicado esto, se presenta el cuadro resumen de los puntajes obtenidos para la Oferta:

OFERENTE: PRODUCCIONES VALENZUELA & VALENZUELA LIMITADA.	
CRITERIOS	PUNTAJE
Precio Oferta	50
Ofrecimientos Adicionales	0
Experiencia	15
Cumplimiento de Requisitos	0
TOTAL PUNTAJE	65

4. PROPOSICIÓN DE CONTRATACIÓN

Se propone al Concejo, la contratación del único Oferente en evaluación de la propuesta **"VERANO EN TU BARRIO CONCHALI 2014". - ID N° 2581-54-LE13.**

Nombre: PRODUCCIONES VALENZUELA & VALENZUELA LIMITADA.

R.U.T.: 76.171.062-1

Precio: \$20.699.998.- (IVA incluido).

Objeto: Contratar la ejecución de 21 espectáculos para la comunidad enmarcados dentro del programa municipal denominado "Verano en tu Barrio – Conchalí 2014", que consiste en:

- a) 7 presentaciones de teatro: que incluya artistas, escenografía, audio e iluminación.
- b) 7 shows circenses, que incluya artistas, escenografía, audio e iluminación.
- c) 7 shows de baile entretenido, que incluya monitores, musicalización, audio, iluminación y escenario.

Las 21 actividades indicadas serán desarrolladas al aire libre en diferentes barrios de la comuna de Conchalí y buscan promover la participación de los y las vecinas de la comuna de Conchalí, fomentando la cultura, la

recreación, entretención y vida sana. Las actividades se resumen a tres ámbitos: presentaciones de teatro, circo y baile entretenido.

4.1. Resumen de Oferta presentada:

4.1.1. Obras de Teatro:

- a) "María Cenizas".
- b) "El Aprendiz"
- c) "Las Picardías de un Hombre y la Muerte"
- d) "Lázaro".
- e) "El Gallo que Enseñó a Volar a la Gaviota".

4.1.2. Show Circense:

- a) "Patricio Fernández el Rey del Malabares".
- b) "Cristal y su show de Ula - Ula".
- c) "Los Zapatines Payasos Musicales Interactivos".
- d) Rutina de humor -concursos-regalos-participación de toda la familia.
- e) Show de acrobacias.

4.1.3. Baile Entretenido:

- a) 04 Monitores de Baile Entretenido.

4.1.4. Aportes Complementarios:

- a) 1 tobogán inflable
- b) 1 castillo inflable
- c) 1 cama elástica
- d) 1 Escenario de 8x6x1.5 mts. de altura (incluye cubre piso y blondas) PARA TEATRO

El **concejal señor Ricardo Montero**, señala que aprueba, pero con reparos, los antecedentes indican 21 lugares y son 14, tiene una evaluación muy baja. Esta Empresa hizo un paseo para los dirigentes, que fue muy pobre. Le parece que no está bien evaluado.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, expresa que en el paseo, la Empresa hizo lo acordado.

El **concejal señor Ricardo Montero**, quiere saber los informes de evaluación de las 4 actividades realizadas. Estas actividades se inician la próxima semana y no le queda sino aprobar, tiene dudas respecto al trabajo realizado.

El **concejal señor Rubén Carvacho**, comenta que la Empresa no presentó algunos documentos y en el informe de la Dirección de Control, no se observan estas omisiones.

La **Directora de Control**, explica su informe. Hay antecedentes que se pueden acompañar con posterioridad. Se distingue entre documentos esenciales y no. En la Ley 19.880, en el artículo 40, se permite esta distinción.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Adjudicación y Autorización para suscribir contrato, de la Licitación "Verano en tu Barrio Conchalí 2014", con la Empresa Producciones Valenzuela & Valenzuela Ltda., RUT. 76.171.062-1, por un monto de \$20.699.998.

QUINTO TEMA

NUEVO COMETIDO A HONORARIO

El **Director de Asesoría Jurídica**, explica el Cometido, que es el siguiente:

Área Jurídica:

Patrocinio y defensa en los siguientes juicios:

- 1º Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol Nº C-4017-2010, Caratulada "Municipalidad de Conchalí con Constructora e Ingeniería Baur S.A." Estado Actual: La causa se encuentra en relación a la espera de desde el 16 de mayo de 2013 en la Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el ingreso de Corte Nº 3003-2013.
- 8º Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol Nº C-5300-2013, Caratulada "Cáceres con Municipalidad de Conchalí". Estado Actual: Contestación demanda.
- Corte de Apelaciones de Santiago, Nº de Ingreso 5618-2013, Caratulada "Multiservicios, Ingeniería y Construcción Spa con Municipalidad de Conchalí". Estado Actual: Desarrollo termino probatorio y vista de la causa.
- 20º Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol Nº 13950, Caratulados "Multiservicios, Ingeniería y Construcción Spa con Municipalidad de Conchalí". Estado Actual: Terminó Probatorio.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, solicita decretos de todos los cometidos aprobados, desde diciembre del 2012 a la fecha.

La **Directora de Control**, señala que se realizó una Auditoría y se determinaron la realización de los cometidos a honorarios. También hubo una observación de la Contraloría General de la República, respecto al contrato a honorario del Abogado Rodolfo Caballero.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes el nuevo Cometido a Honorario.

SEXTO TEMA

APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ Y LA I. MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA.

El **Director de Asesoría Jurídica**, explica el convenio.

Se produce un intercambio de opiniones entre los presentes.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, consulta cuál es la figura para la compra de los contenedores.

La **Directora de Control**, le explica que es en mérito del propio convenio.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Conchalí y la Municipalidad de Cartagena.

SEPTIMO TEMA

SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO DE KARATE “KARATE DO ZENDARMA”, POR \$1.000.000.

El **Director de DIDECO**, señala que se certificó que era vecino de Conchalí, que también tiene la invitación oficial.

El **Deportista Pablo Méndez Zúñiga**, explica su práctica deportiva y como se ha financiado.

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Subvención al Club Deportivo de Karate “Karate Do Zendarma”, por \$1.000.000. La Organización beneficiaria, destinará los fondos de la Subvención para cubrir parte de los gastos derivados de la participación de don Pablo Méndez Zúñiga, en las competencias deportivas en Montreal Canadá y las Vegas Estados Unidos. Para tal efecto, se considerarán gastos: Adquisición de pasajes y/o gastos derivados de su participación en dichas competencias.

OCTAVO TEMA

VARIOS

1) El **concejal señor Ricardo Montero**, agradece a la Directora de Finanzas, la buena voluntad y agilización en el pago de sus dietas y también en la tramitación de su asistencia a la Escuela de Verano de la A.CH.M, en Concepción.

2) El **señor Robinson Pineda**, consulta el porqué se le ha quitado el permiso para el kiosco de la piscina.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, explica que cuando una Organización tiene reparos sin subsanar, por rendiciones de cuentas pendientes; no se le puede otorgar.

El **señor Robinson Pineda**, señala que la explicación que le dieron, era que fue por la manifestación del jueves pasado, al estar él entre la gente que manifestaba. Señala que él estaba ahí porque iba al concejo. Esa situación sería la que determinó que no le dieran el permiso.

Por otra parte agrega, que hay un conflicto. La semana pasada, dos inspectores fueron donde la dueña de la casa en que funciona el Centro Caleidoscopio, para que se terminara el arriendo.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, solicita que por escrito, explique denuncia de la situación sobre los inspectores y se hará cargo, sobre el primer tema, le pide regularice la situación.

El **señor Robinson Pineda**, expresa que no le han dicho cómo hacerlo.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, propone una reunión, para ver la situación, con la Directora de Control, Administración y Finanzas y DIDECO.

No teniendo más puntos a tratar, el **Alcalde Sr. Carlos Sottolichio** levanta la sesión siendo las 12:00 horas.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION ORDINARIA
JUEVES 23 DE ENERO DEL 2014

ACUERDO N° 15/2014

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Modificación Presupuestaria N° 2.

ACUERDO N° 16/2014

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Subvención a Coresam por un monto de \$226.000.000, para cumplimiento de sentencia del ex Séptimo Juzgado del Trabajo de Santiago, Causa Rol L-5738.

ACUERDO N° 17/2014

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Adjudicación y Autorización para suscribir contrato, de la Licitación "Verano en tu Barrio Conchalí 2014", con la Empresa Producciones Valenzuela & Valenzuela Ltda., RUT. 76.171.062-1, por un monto de \$20.699.998.

ACUERDO N° 18/2014

Área Jurídica:

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes el nuevo Cometido a Honorario:

Patrocinio y defensa en los siguientes juicios:

- 1º Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° C-4017-2010, Caratulada "Municipalidad de Conchalí con Constructora e Ingeniería Baur S.A." Estado Actual: La causa se encuentra en relación a la espera de desde el 16 de mayo de 2013 en la Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el ingreso de Corte N° 3003-2013.
- 8º Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° C-5300-2013, Caratulada "Cáceres con Municipalidad de Conchalí". Estado Actual: Contestación demanda.
- Corte de Apelaciones de Santiago, N° de Ingreso 5618-2013, Caratulada "Multiservicios, Ingeniería y Construcción Spa con Municipalidad de Conchalí". Estado Actual: Desarrollo termino probatorio y vista de la causa.
- 20º Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° 13950, Caratulados "Multiservicios, Ingeniería y Construcción Spa con Municipalidad de Conchalí". Estado Actual: Termina Probatorio.

ACUERDO N° 19/2014

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Conchalí y la Municipalidad de Cartagena.

ACUERDO N° 20/2014

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Subvención al Club Deportivo de Karate "Karate Do Zendarma", por \$1.000.000. La Organización beneficiaria, destinará los fondos de la Subvención para cubrir parte de los gastos derivados de la participación de don Pablo Méndez Zúñiga, en las competencias deportivas en Montreal Canadá y las Vegas Estados Unidos. Para tal efecto, se considerarán gastos: Adquisición de pasajes y/o gastos derivados de su participación en dichas competencias.

ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaría Municipal